¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. **BUENOS AIRES, MARTES 4 DE FEBRERO DE 1840.** *Núm. 4,972.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Con los documentos de su referencia comprueba debidamente el habilitado D. Lorenzo Rojo, haber invertido 1,708 pesos en el pago de Octubre del año pasado á la Plana Mayor del Departamento del Norte, que con 72 pesos devueltos á la Caja de Depósitos de uno que no ocurrió á cobrar, que igualado el cargo de 1,780 pesos que resulta contra dicho habilitado; y puesto á que esta cuenta en su reconocimiento no ha ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Marzo 5 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Reconocida esta cuenta correspondiente al pago de la Plana Mayor Activa por haber vencido en el mes de Octubre del año pasado la encuentra la Contaduria suficientemente comprobada en la cantidad de 17,552 pesos 3 reales, que con el sobrante de 256 pesos devuelto á la caja de depósitos de los que no ocurrieron á cobrar, queda igualado al cargo de 18,808 pesos 3 reales que resulta contra el habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo; en esta inteligencia, y en la de no haber ofrecido reparo el exámen de esta cuenta, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Marzo 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

La Contaduria ha examinado esta cuenta del pago egecutado Batallon Guardia Argentina por el haber vencido en el mes de Octubre del año pasado, y la encuentra conforme y arreglada á los documentos que la comprueban en la cantidad de 16,243 pesos 6 reales; de modo que importando el cargo que resulta al cuerpo 16,423 pesos 6 y reales, ha quedado el sobrante de 180 medio real, que fué enterado en la caja de depósitos, y corresponde á muertos, y los que no ocurrieron á cobrar; por todo lo que, y mediante a que el exámen de esta cuenta no ha ofrecido reparo, puede V. E. si lo tuviere á bien, darle su aprobacion. Marzo 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Esta cuenta rendida por el Comandante de la Pólvora de Flores del rancho consumido en el mes de Noviembre del año pasado, por los voluntarios destacados en ella, se encuentra legitimamente comproba la en la cantidad de 143 pesos, suma igual á la del cargo que resulta al expresado Comandante D. José Cardoso Pintos; en su virtud, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Enero 12 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Presidente de la H. Junta

Buenos Aires, Enero 30 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la Honorable Sala, pasa á V. E. en copia autorizada la sesion de 22 de Enero de 1840.
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Sala.)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

Avísese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.

AGUSTIN GARRIGOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DE 22 DE ENERO DE 1840.

SEÑORES.		
Presidente.	Mansilla.	Rolon.
Argerich.	Oromí.	Pinedo.
Boneo.	Pereda-Saravia.	Pacheco.
Cárdenas.	Pino.	Pereda (D. B.)
Correa-Morales.	Piñeiro.	Medrano (D. E.)
Dolz.	Rosas.	Lahitte.
Escalada.	Riglos.	Gari.
Escurra (D. J. M.)	Rufino.	Campana.
Ezcurra (D. F.)	Saenz-Peña.	Alsina.
Elortondo.	Torres.	*Sin aviso.*
Garcia (D. B.)	Vela.	Anchorena.
Garrigós.	Vivar.	Arrotea.
Gonzalez-Peña.	Villegas.	Corbalan.
Gaete.	Ximenez.	Fuentes.
Hernandez.	*Con aviso.*	Pereira.
Irigoyen.	Terrero.	Senillosa.
Medrano (D. P.)	Ramirez.	Vidal.

En Buenos Aires, á 22 de Enero de 1840, reunidos los Señores Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia, á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la Sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fué aprobada

Se dió cuenta de una solicitud de 1,163 ciudadanos vecinos de la Parroquia de la Concepcion, en la que piden la reeleccion del actual Sr. Gobernador por el tiempo y suma del Poder Público con que fué investido por la Ley de 7 de Marzo de 1835.

Se dió cuenta de otra solicitud del Gefe y Oficiales del primer Escuadron del Regimiento núm. 6 de Campaña en la que piden lo mismo.

Se dió cuenta del mismo modo de otra solicitud de los vecinos del Departamento de Quilmes pidiendo lo mismo.

Se dió cuenta de otra solicitud de los vecinos del Departamento de Moron pidiendo lo mismo, pero con la calidad de que en lugar de cinco años sean diez.

Estas solicitudes se mandaron tenerse presentes en oportunidad.

Se anunció que la Comision de Hacienda habia despachado el presupuesto general de gastos para el año de 1840, é igualmente la de cuentas las pertenecientes al año de 1838, Se mandaron imprimir los dictámenes para que repartidos fuesen tratados en primera oportunidad.

Se pasó á la órden del dia: era esta la discusion de la siguiente minuta.

¡VIVA LA FEDERACION!

MINUTA DE COMUNICACION.

La Sala de Representantes ha considerado con la mas detenida atencion el Mensage que le presentó V. E. el dia 1.° del corriente en la apertura de sus sesiones. Este documento clásico, en que V. E., investido de la suma del poder público, describe prolongadamente la situacion politica de la República, manifiesta el profundo respeto que le merecen los mas bellos derechos de un pueblo libre; y los Representantes de la Provincia llenan el mas dulce de sus deberes, ofreciendo á V. E. el solemne tributo de su gratitud.

El cuadro de las Relaciones Exteriores de la República ha inspirado el mas vivo interes, y las mas gratas esperanzas. La injusticia con que la Francia, abusando de su poder, nos ha privado del comercio con las naciones amigas, por no acceder á sus ilegales y exorbitantes pretensiones, hace resaltar el valor y la moderacion de los Argentinos. El mundo civilizado ha simpatizado con nuestra causa, y los sucesos, que han correspondido á la sabiduria y ardiente patriotismo de V. E., son el feliz presagio de que la Independencia y dignidad de la República quedarán incolumes en la lucha en que tan gloriosamente se ha empeñado.

Es muy satisfactorio á los Representantes del Pueblo recordar el triunfo obtenido sobre el usurpador del Perú y tirano de Bolivia. La prevision de V. E. hizo que las armas Argentinas no permaneciesen indiferentes en la guerra de la Libertad contra la tirania; y aquellas Repúblicas hermanas, que hoy se ven libres de las desgracias que por tanto tiempo las han atormentado, repetirán el nombre de V. E. con toda la efusion de su reconocimiento. Los Representantes con este motivo reproducen sus mas cordiales felicitaciones, y esperan que la República, bajo tan acertada direccion, respetada de los Gobiercos amigos, que ella respeta tambien, ocupará en el Universo el elevado rango á que la llaman sus esfuerzos y su gloria.

La paz de que gozan las Provincias hermanas, el entusiasmo con que sostienen sus instituciones, y la oportuna cooperacion á segundar las disposiciones de V. E., como única autoridad encargada de los negocios generales, acreditan que la Independencia y Libertad de la Patria es el único móvil que los anima. Su fraternal union presenta un muro inespugnable, á ese salvage bando unitario que apura sus últimos esfuerzos para estorbar la consolidacion del órden público. Los atroces y enormes crímenes con que ha manchado su historia, su desercion de la causa de la Libertad de todo el Continente, para venderse vilmente al estrangero, lo han separado para siempre de la gran familia Americana; y el Ser Supremo, cuya justicia jamás imploró en vano la Causa Santa de la Independencia y honor de los Pueblos, protegerá visiblemente la de los Argentinos.

No se ocultan á la Representacion de la Provincia los grandes y graves inconvenientes que se han opuesto á las saludables reformas que tiene siempre en vista el Ilustre Restaurador de las Leyes. Entretanto puede vanagloriarse V. E. de que, en medio de los azares que ofrece el estado de guerra, no se sienten en la sociedad los crímenes y desórdenes que en otro tiempo la han turbado.

Ha sido altamente satisfactorio á la Representacion de la Provincia instruirse de la gloria y acrisolada fidelidad del Ejército. Estos valientes, que siempre marcharon por la senda del honor, nunca podrán apartarse de ella. El egemplo de su Ilustre Gefe es el modelo mas elocuente que se les pueda presentar.

La Sala, penetrada de cuanto importa al honor y dignidad de la República la mas prolija escrupulosidad en la administracion del Tesoro público, felicita á V. E. por los admirables progresos que se han hecho en este ramo, de un interes tan vital para los pueblos. El órden introducido en las Oficinas del Estado, la exactitud en las cuentas, y la publicidad de los gastos, recordarán siempre con alto honor la sabia administracion de V. E.

Ha sido muy profunda la impresion que ha hecho en el ánimo de los Representantes del Pueblo, el recuerdo que V. E. les hace de acercarse el término á la elevada mision de que está encargado. Ellos no pueden olvidar de que V. E. ha consagrado toda su vida al servicio de su patria, convencido de que por ella todo sacrificio es pequeño; y participando tambien de este noble y patriótico sentimiento, ellos descanzan en el feliz convencimiento de que V. E, respetará siempre la voz imperiosa de la Ley.

Dios guarde á V. E, muchos años.

Medrano—Saenz-Peña—Garcia—Irigoyen.

SR. GARCIA. (D. B.) La Comision no tiene que decir por ahora mas que lo que consta de la lectura de la nota. Creo que no habrá inconveniente en la admision del proyecto en general. Si con respecto á la discusion en particular hubiese alguna objeccion los miembros de la comision están dispuestos á satisfacer á ello ó conformarse con las modificaciones que se propongan si son arregladas.

SR. GARRIGOS. Conforme en una parte de la redaccion de la minuta de contestacion al Mensage que ha presentado á V. H. la Comision de negocios Constitucionales, no lo estoy en el todo de ella. He de proponer una variacion en su final que considero de suma importancia.

Como ella tiende á la adopcion de una medida de alta trascendencia y de interes vital al Estado, me es indispensable al emitir mi opinion, fundar las razones en que se apoya.

Cuando el ilustre Gefe que tan dignamente preside los destinos del pais, ruega encarecidamente á los Sres. Representantantes que sin pérdida de tiempo se ocupen de elegir el Ciudadano que haya de subrogarle; graves y muy poderosos deben ser los motivos que á ello le inducen. Y lo son en efecto. Mas de veinte años hace, que consagrado este eminente Patriota al servicio de la tierra que le vió nacer, haciendo una abstraccion absoluta de su estimable familia, de sus intereses, de su bien estar, y de sí mismo, solo se dedica á llenar la alta mision que le han encomendado sus conciudadanos.

Inutil seria recorrer ahora detalladamente cuanto debe el Pais á los esfuerzos, desvelos, y afanes de este esclarecido Republicano, defensor denodado de los derechos de la Nacion, columna inconmovible de la gran causa Federal, y Restaurador Ilustre de Nuestras Leyes. A todos los Sres. Representantes y al Pueblo mismo que me oye, es constante que á él ha sido debida la tranquilidad general en la Ciudad, el sosiego, órden, moralidad, y fomento de la riqueza pública en la Campaña, y las buenas relaciones de amistad con las Provincias de la Republica Argentina, los Gobiernos del Continente Americano, y las potencias de Europa. Os consta igualmente que como Coronel del Regimiento núm. 5 de Campaña destruyó la anarquia

el año 20, y restituyó el Gobierno legal. Como Comandante General de Frontera estableció en ella el órden, y una severa disciplina. Como General en los Ejercitos que han operado sobre los salvajes amotinados unitarios, ha batido á estos infames en distintas épocas muy memorables. Como Gefe de la inmortal expedicion al desierto, rindió al Pais servicios inmensos en aquella penosa campaña, que tantos beneficios ha traido á la Provincia en pos de sí; y ultimamente que como Gobernador y Capitan General de la Provincia en dos periodos que ha sido llamado al Gobierno en medio de un torrente de calamidades, que solo su poderoso brazo pudiera contener; él ha sido siempre el salvador de la Pátria.

Aun ahora mismo; cuando los Agentes de la Francia han pretendido atacar las prerogativas de nuestra soberanía, él con una energía verdaderamente Republicana, ha marchado por la senda de la gloria, y resistido sus injustas y avanzadas pretensiones, ha merecido la admiracion y simpatía de todos los hombres libres, y el aprecio, respeto, aprobacion y reconocimiento de sus compatriotas.

Con efecto Sres. hay un incontestable derecho para aprobar la marcha del Gobierno y clasificar de injusta, cruel y temeraria la conducta de esos Agentes, que abusando con escándalo de su poder marítimo, han agredido á un Puerto indefenso bloqueándolo por espacio de dos años, sin mas razon que su capricho.

No han sido estas las máximas de otra Nacion respetable (La Inglaterra) "Mostremos al mundo (decia una de sus mas célebres oradores de nuestros dias) que antes podremos hablar alto á una Nacion fuerte, que abusar de nuestro poder hácia una Nacion débil, y que en lugar de insultar los Estados intermediarios, los protejemos contra la injusticia de los Poderosos. Cuanto mas fuerte sea un Reino, añadia, debe ser mas indulgente. Este es un sentimiento noble y justo; porque en proporcion que el poder sea omnipotente, ha de considerarse al débil, y no separarse del deber que impone la justicia."

Principios tan ajustados á la razon honran desde luego á la Nacion que los profesa: pero desgraciadamente han estado muy distante de ellos los Agentes de la Francia.

Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes ha tenido pues que resistir sus avances; y aun cuando siempre se ha dirigido su constante anhelo á un objeto pacífico, procurando prevenir los males que han ocasionado al Pais estos ataques inmerecidos; él ha consultado antes que todo mantener ilesa la honra y dignidad de la República.

El célebre *Montesquieu* decia, "que vale mas correr el riesgo de sostener una guerra desgraciada, que sacrificar el honor para conseguir la paz; porque se respeta siempre á un pueblo cuando se sabe que no es facil de vencerle, y que no se le vencerá sino despues de una larga y heroica resistencia."

De acuerdo con estos principios ha procedido el héroe argentino: ellos han preservado la Pátria de la humillacion que le preparaban los agentes de la Francia. Y debemos dar gracias al Ser Supremo que nos destinó tal Gefe en circunstancias tan críticas. Po-que á la verdad, no es la fortuna la que domina el mundo, y encadena los sucesos como creen los impios, es la Providencia Divina, y el saber de los hombres, de cuyos instrumentos se vale para sus altos designios, quienes reglan los acontecimientos humanos.

Mientras las Repúblicas antiguas y modernas han seguido un plan de sabiduría y han egercido las virtudes dignas de los republicanos, ellos han obtenido una série no interrumpida de triunfos y prosperidades. Estas se han convertido en desgracias, cuando se han desviado de esta recta senda. Felizmente nuestro Ilustre Magistrado ha marchado por el camino de la virtud y de la justicia: él ha librado de males sin cuento la República, contando con la proteccion del Cielo, y la seguridad de que un pueblo que ama sus libertades, tiene recursos inmensos é inagotables en su Patriotismo.

Entretanto Srs., dignas son de la atencion de los Srs. RR. las consideraciones que aduce el Gefe del Estado. Sus grandes y dilatados servicios: el modo con que él se entrega á los negocios públicos, dedicando á ellos, aun las horas destinadas al reposo, y careciendo de todos los goces de la vida: la circunstancia lamentable de haber perdido su amada compañera, la heroina de la Confederacion Argentina, cuya pérdida no puede recordarse sin la mas viva emocion de pena, y la mas profunda gratitud á los remarcables bienes que hizo á su pátria, todo Srs. induce á creer que cuando este benemérito patriota dice á la H. Representacion de la Provincia que se le releve de tan pesada carga, es porque ciertamente sus incesantes fatigas demandan con urgencia algun intervalo de reposo.

Testigo yo Srs. de esos imponderables trabajos que dificilmente puede comprenderse como los soporta un solo hombre; debiera ser el primero en levantar aquí mi débil voz para pedir que no se le desoyese la demanda de ese Gran Ciudadano: pero no, mi conciencia me dicta, que todavia es tiempo de que se prolonguen sus extraordinarios sacrificios.

Cercada la Pátria de peligros necesita aun de ese valiente porteño, que en medio de ellos se lanza con ardor á todo lo que es grande, glorioso y útil á la causa de la libertad é Independencia Americana.

Cuando el pais se halle libre de enemigos exteriores y goce de paz la República, entonces será la oportunidad que cesen sus penosas fatigas. Mientras tanto, él ha ofrecido á la Representacion de la Provincia su persona, haberes y fama para la defensa de nuestra Libertad é Independencia, y V. H. debe exigir el cumplimiento de esta oferta.

Forzoso es, pues, que continúe en el mando; y á esto es cabalmente dirigida mi mocion; á que sancionando la H. Sala que se suspenda el nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia, que (segun ley) debe hacerse el 10 de Abril próximo, es decir, tres dias antes del término designado para la presente administracion, se prorogue este, hasta tanto que se halle restablecida la paz de la República exteriormente.

Tales son los votos de todos nuestros comitentes; y un deber es de la Legislatura sancionar lo que es unanimemente reclamado por la voluntad general. El pueblo tiene fijas todas sus esperanzas en los H. Representantes; y con efecto, todo es de esperar del patriotismo y sabiduria de V. H. La pátria será libre y dichosa bajo los auspicios de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, quien hallará entre nosotros y en el pueblo entero aquella decision y energía que no retroceden ante ningun sacrificio para el sosten del honor, dignidad é independencia del estado.

En vano la maledicencia de ese execrable y traidor bando de unidad pretenderá atacar á nuestro héroe para su continuacion en el mando; toda la parte ilustrada y sensata de la sociedad, sin excluir la poblacion estrangera, la reclaman como indispensable á la permanencia del órden público.

Por lo demas; los imparciales, y la posteridad no han de juzgar los hombres públicos por las imputaciones de sus adversarios, sino por su conducta, y sus hechos; y son tan gloriosos y patrioticos los de nuestro ilustre Magistrado, que solo desconocen su mérito los salvages unitarios; y la historia los recordará con singular estimacion y asombro.

Es pues bajo de este concepto que propongo una adicion al final de la nota presentada por la Comision de Negocios Constitucionales, que ahora pasaré á manos del Sr. Secretario.

Pero antes propongo que se sancione el proyecto adjunto. Esto ha de entenderse como cuestion de órden; pues debe ser previa esta sancion á la consideracion de la nota que nos ocupa.

Espero que el Sr. Secretario se servirá leer tanto la adicion que propongo, como el proyecto adjunto; sobre el que haré despues de la lectura algunas esplicaciones acerca de su oportunidad y conveniencia. (Leyó el Sr. Secretario.) Viva la Federacion. Adicion al final de la minuta de contestacion al Mensage. Despues del último periodo en que termina—ellos descansan en el feliz convencimiento de que V. E. respetará siempre la voz imperiosa de la ley continuará—y se prestará obsecuente al cumplimiento de la que acaba de sancionarse, prorogando el término de su gloriosa administracion, hasta el restablecimiento de la paz exterior de la República.

No desconoce la Representacion de la Provincia el nuevo y extraordinario sacrificio que exigen de V. E., pero su acrisolado patriotismo, y su amor á la libertad é independencia de la Patria, le harán sobrellevar con resignacion esta nueva carga, aumentando cada dia mas los justos títulos que ha adquirido el reconocimiento, gratitud y alto aprecio del gran pueblo que preside y de sus Representantes.

¡Viva la Federacion! Proyecto de ley—

Art. 1.º Queda suspendido el nombramiento, que á virtud de la ley de 7 de Marzo de 1835 debe hacerse de Gobernador y Capitan General de la Provincia el dia 10 de Abril del presente año, segun lo dispuesto en la ley de 23 de Diciembre de 1823.

2. Se proroga el término prefijado en el artículo 1.º de la ley de 7 de Marzo de 1835 al Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, hasta el restablecimiento de la paz exterior de la República; debiendo continuar en el mando en la forma que prescribe la ley precitada de 7 de Marzo de 1835.

3. Comuníquese.

Concluida la lectura continuó en el uso de la palabra el

SR. GARRIGOS. Haré unas breves observaciones en favor de este Proyecto. Antes que todo debe tenerse en vista que por el mismo Mensage, se halla hoy la H. Sala autorizada para ocuparse de este Proyecto sin contravenir á la ley de 25 de Abril de 1835.

Debe tambien considerarse, que resolviendo ahora este punto, se evita entrar en la decision, que con tanta precipitacion debe hacerse, segun la ley vigente de 23 de Diciembre de 1823, solo tres dias antes de la conclusion del periodo administrativo; lo cual no permitiria que este grave y delicado negocio se tratase con toda la detencion que el requiere.

Por otra parte es de tenerse muy presente que el término de cinco años designado en el artículo 1.º de la Ley de 7 de Marzo de 1835, no fué restrictivo, pues sabido es, que antes de aquella ley era limitado á tres años; el fué pues ampliativo y mensurativo, considerando que seria el suficiente para afianzar sólidamente los destinos de la República. Bajo aquel concepto fué que se hizo alteracion á la Ley precitada de 23 de Diciembre de 1823 que prefija el término de tres años, pero esto fué sin perjuicio de prorogarlo, si fuere necesario.

Cabalmente este es el caso en que nos hallamos; y mi opinion es que la próroga sea hasta la pacificacion exterior de la República, que fué el objeto primordial que se tuvo en vista en aquella sancion.

Hay á mas de estas otras razones de conveniencia pública que no pueden ocultarse á los Señores Representantes. Entre ellas haré mencion de la mas prominente.

Una adminirtracion que va á concluir el periodo determinado por la Ley, no puede en los momentos de finalizar este, emprender tareas y trabajos de importancia, que quedarian pendientes para la administracion que sucediese, la cual no podria llevarlos al cabo, careciendo de todos los antecedentes preliminares necesarios. Esto inutilizaria tal vez un tiempo precioso que siempre, pero hoy mas que nunca, debe aprovecharse. Esta sola circunstancia, fuera de otras bien perceptibles á la penetracion de los Señores Representantes hacen preferible el adoptar el Proyecto que acaba de leer el Sr. Secretario, y someto á la deliberacion de la H. Sala, á la premura de esperar el momento crítico de la terminacion del mando del Gefe Supremo del Estado, como tendriamos que hacerlo, sancionando la nota presentada por la Comision de Negocios Constitucionales, tal cual ha sido propuesta. Si mi proyecto fuese apoyado, y pasase por disposicion de V. H. á una Comision, al tratarse de él cuando esta se expida me estenderé algo mas en su fundacion—He dicho.

La Sala acordó tomar en consideracion la cuestion de órden, y en su virtud se puso á discusion, y conformes los Señores Diputados por una votacion fué admitida la cuestion de órden, y sancionado por otra que pasase el todo del asunto á una Comision especial.

En su virtud, el Sr. Presidente nombró á los Señores Diputados Medrano (D. Pédro), Garcia, Torres, Garrigós y Mansilla para integrar la Comision.

Despues de esto se alzó la Sesion á las 3 de la tarde.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario.)

Lucas G. Peña.

¡ VIVA LA FEDERACION !

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento N.º 2 y de la division de observacion.—

Campamento en la márgen exterior del Salado al Sud, Enero 15 de 1840.—Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corbalan.

Adjunto á V. S. una nota del Teniente Alcalde D. Blas Canales de fecha 6 del que rige, en la que manifiesta la donacion que hace Da. Justa Tapia de los cincuenta pesos que le pertenecen por una carreta que fletó para la remision de cueros del consumo de esta Division que se verificó en 19 del próximo pasado.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Antonio Ramirez.

Buenos Aires, Enero 17 de 1840.

Contéstese al Comandante en Gefe del N.º 2. Coronel D. Antonio Ramirez, que manifieste á Da. Justa Tapia el vivo reconocimiento del Gobierno por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese para su satisfaccion.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz del partido de la Ensenada.

San Borombon, Diciembre 26 de 1839. Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Dá cuenta de los trabajos consagrados por los Padres Misioneros, en el pueblo del partido de su cargo.

Al Sr. General primer edecan de S. E. D. Manuel Corvalan.

El Juez de Paz que subscribe pone en el conocimiento del Sr. General á quien se dirige, afin de que sirva elevarlo á la superior inteligencia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que habiendole tenido el Reverendo Padre del orden Seráfico de San Francisco Fray Juan Gonzalez la superior órden de S. E. que traia acompañandole el correspondiente aviso de que se hallaba en el pueblo de Santa Maria Magdalena con los dos Religiosos mas del mismo Orden, Fray Antonio Bernal y Fray Juan Farquell, prefijadole el dia en que debian ser transportados á este partido; el dia 9 del que rige partió para la Magdalena el Alcalde del cuartel núm. 2 D. Felipe Sueldo, comisionado para el efecto con aquel número de vecinos y carruage que se le proporcionó á fin de que, estando prontos en aquel punto regresasen en el dia siguiente, que era el designado, como se verificó.

Asi es que el dia 10, impuesto de que venian, salió el que firma con los demas vecinos que le acompañaron á recibirlos como á distancia de poco mas de un cuarto de legua que los encontró y incorporándose en la comitiva siguieron para el pueblo, donde llegaron como á las nueve de la mañana hasta las inmediaciones del templo que pasaron los carruages; y bajandose primeramente el Sr. Cura Vicario, que venia con los demas Sacerdotes, se dirigió á la iglesia de donde á corto intérvalo salió hasta el pretil con un Crucifijo en las manos á recibir á los Reverendos Padres que entre repiques entraron con su acompañamiento y demas concurrencia que les esperaba; y dirigiéndose los Sacerdotes hasta el Altar Mayor, se hizo la oracion; que despues de concluida anunció el Reverendo Padre Presidente Fray Juan Gonzalez entre otras cosas que esa misma tarde se daria principio á la mision como efectivamente sucedió y lo cumplieron llenando en un todo sus deberes y haciendose acreedores al aprecio de todos, por las virtudes que les distingue y el ardoroso celo apostólico con que ha prodigado su doctrina evangelica.

De igual modo se ha comportado nuestro Cura Vicorio esmerandose en complacerlos y ayudarlos en todo lo concerniente á su santo ministerio hasta el dia 19, que por estar desde el dia antes la comision de vecinos de Quilmes que con los carruages habian venido á conducirlos á aquel partido, concluyeron sus tareas y divina mision como á las once del dia, despidiendose de todos con tal particularidad por medio de un tan elocuente discurso que á continuacion de la exortacion que tenia de costumbre á la fidelidad y constancia en el sosten de la sagrada causa nacional de la Federacion y de nuestra Independencia, como á Nuestro Exmo. Sr. Gobernador Ilustre Restaurador de las Leyes, pronunció el Reverendo Padre Presidente, dejando á todos en tal consternacion cual fué notoria en la mayor parte del concurso en ambos sexos y aun en jovenes; y despues de lo cual se retiraron á su alojamiento.

A las once ó poco mas volvió á reunir el vecindario al toque de la campana en el templo de donde despues de la oracion que se hizo salieron los religiosos á montar en el coche que estaba inmediato á la iglesia y dandonos su último á Dios siguieron su camino en aquella hora, siendo acompañados, á mas de la comision que los conducia por el mismo Alcalde D. Felipe Sueldo y un número considerable de este vecindario hasta donde termina este partido por el rumbo que llevavan.

Los Sacerdotes han sido hospedados con toda la desencia que ha estado á la posibilidad de nuestros alcances y transportados igualmente en carruages y cabalgaduras necesarias, franqueadas por este vecindario.

La concurrencia que ha habido durante la mision ha sido tan crecida cual no se esperaba en un pueblo que se compone de un partido tan reducido que con seguridad puede decirse que no tiene otra esta campaña mas pequeño; y asi mismo que toda aquella, á excepcion de unos muy pocos que habrán quedado, se han confesado y recibido el Santisimo Sacramento de la Eucaristia y muchos tambien el del matrimonio.

Ultimamente el infrascrito con todos los vecinos del partido

de la Ensenada reiteran al Sr. General que, penetrados de aquellos sentimientos que les inspira el reconocimiento de las paternales consideraciones con que S. E. se ha dignado favorecerlos con el amparo de la Divina mision, le rinden las mas sinceras y sensillas demostraciones de la eterna gratitud que por su órgano le tributan.

Dios guarde al Sr. General muchos años.

Teodoro Piñero.

¡VIVA LA FEDERACION!

El General en Gefe del Ejercito de Operaciones de la Confederacion Argentina.

Cuartel General en la costa del Uruguay, Enero 14 de 1840. Año 31 de la Libertad, y 26 de la Federacion Entre-Riana, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, encargado de los negocios de paz, guerra y Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, Brigadier General, Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas.

El 29 de Diciembre último en cumplimiento de las ordenes de V. E., entre los arroyos La Virgen y San José tuvo lugar una batalla con el anarquista incendiario Rivera, sobre sus mismas trincheras. Repetidas veces tuve la confianza de asegurar á V. E. que este traidor y su miserable ejercito tardarian en ser destruidos el tiempo que demorase en admitirme el combate á que por mas de tres meses lo provoqué. En esta vez tengo el placer de ver realizado este anuncio, aunque no en toda su extension.

No obstante la posision ventajosa del enemigo, la superioridad numérica de su infanteria y su tren de diez piezas de artilleria de calibre, el ejército de mi mando le atacó denodadamente, y obtuvo cuantas ventajas podian apetecerse para asegurar un triufo decisivo. Flanqueado el ejército del tirano por ambos costadosi cargado por su retaguardia, y despedazada la mayor parte de su caballeria por el impetu de nuestras lanzas, huian vergonzosamente en todas direcciones sus viles esclavos. Por fin estovo en nuestro poder su parque, y todo el material del ejército, y el completo exito pendiente de quinientos caballos escasos que quedaron en formacion defendidos por los fuegos de su infanteria y artilleria. Pero en el momento decisivo todos mis esfuerzos fueron insuficientes para restablecer nuestras columnas dispersas en el calor de la persecucion á muerte que hacian á la caballeria enemiga; y presentando por monumento del ardor y desicion de los soldados de la Libertad, mas de mil quinientos cadáveres enemigos tendidos en el campo, me conservé á su frente hasta que obscureció del todo, y á media legua de distancia campó y durmió el ejército con el designio de cargar al dia siguiente sobre las trincheras enemigas, pero advirtiendo de haberse consumido las municiones en aquella jornada, en conformidad á las órdenes anticipadas de V. E. emprendí mi retirada al Uruguay despues de haber dado una leccion terrible al tirano que osó declarar guerra á la Confederacoín.

V. E. formará una idea del estado del enemigo despues de la batalla, al advertir que á la noche campé á distancia de media legua del lugar del combate, que el anarquista Rivera tan lejos de perseguirme, abandonó su posicion dejando sus fogones encendidos, retirándose á Santa Lucia, y que en mi lenta marcha no ha osado seguirme, respetándonos como á sus vencedores. Tan lejos de dejarle el mas pequeño trofeo de guerra con que pudiera alucinar á los salvages unitarios, no le han quedado sino motivos para temblar del valor argentino.

Oportunamente remitiré á V. E. un parte circunstanciado de la jornada del 29, y recomendaré el ardor y lealtad de los valientes que me han acompañadó. Entretanto puedo asegurar á V. E. que nuestra pérdida no pasa de doscientos hombres.

El Ejército de mi mando ha traido consigo veinte y ocho mil caballos. Pronto estará equipado de los demas elementos de guerra que le faltaban, y que V. E. me ha remitido para marchar adonde el honor y la libertad de nuestra Patria nos llama.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PASCUAL ECHAGUE.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 50. Cuenta de la Tesoreria General del Lunes 3 de Febrero de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del Sabado 1.°	222,614 ¼	109 1¾	390,059 7	64,276	868,244 6¾	143,500	4,385,600	1,598,771 1¼
	222,614 ¾	109 1¾	390,059 7	64,276	868,244 6¾	143,500	4,385,600	1,598,771 1¼
SALIDA.								
Billetes renovados						6,000		
Premio	273							
A D. Diego Steadman por plumas	3 4							
A D. Martin Embeita, por tinta y plumas	4 4							
Fondos públicos transferidos en propiedad á Da. Dolores Rolon como viuda y albacea de D. Joaquin Suarez, en pago de 2,000 pesos que este prestó sin interés ni garantía					3,333 2			
Existencia	222,333 3¾	109 1¾	390,059 7	64,276	864,911 4¾	137,500	4,385,600	1,598,771 1¼
	222,614 3¾	109 1¾	390,059 7	64,276	868,214 [illegible]¾	143,500	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 51. Cuenta de la Receptoria General del Lunes 3 de Febrero de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondo para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existen. del Sábado 1.°	1,952 3¼	16 ½	" " " "	16,670	77,945 5½	
Puerto	2 1					
Contribucion	10 3					
Pregoneria	61 4½					
	2,026 3¾	16 ½	" " " "	16,670	77,945 5½	

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
Existencia	2,026 3¾	16 ½	" " " "	16,670	77,945 5½	
	2,026 3¾	16 ½	" " " "	16,670	77,945 5½	

Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

La Gaceta.

Buenos-Aires, Febrero 4 de 1840.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Tenemos la satisfaccion de publicar el importante parte de la victoria obtenida sobre el salvage unitario Rivera y sus esclavos en los campos de San José por nuestro valiente Ejército Confederado, defensor de la Libertad Americana, á las órdenes del esclarecido y denodado General en Gefe, el Exmo Sr. Brigadier, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, D. Pascual Echague.

Este suceso de armas colma de gloria á nuestros valerosos guerreros y á su digno Gefe que tanto ha brillado por su denuedo y pericia en esta jornada de honor para las armas de los libres de América.

La mayor parte de la caballeria del vándalo Rivera completamente destruida y acuchillada á muerte en todas dirrecciones, y mas de mil quinientos cadáveres de sus esclavos tendidos en el campo de batalla, son trofeos del triunfo de ios libres.

¡ Loor á los vencedores en esta batalla memorable! ¡Gloria inmortal al ilustre General Echague, y al virtuoso valiente ejército de su mando!

Despues de haber llevado el escarmiento á las filas del traidor inmundo desertor de la sagrada causa del Continente Americano, y sembrado el pavor entre sus abatidos esclavos, nuestro Ejército y su ilustre General en Gefe orlado de gloriosos laureles, en su regreso al Uruguay ha traido consigo 28,000 caballos.

Felicitamos con íntimo júbilo al Exmo. Sr General en Gefe, Ilustre Restaurador del Sosiego Público, Brigadier D. Pascual Echague, y al virtuoso valiente Ejército de su mando.

MOVIMIENTO DE LA

POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 31.

D. Santos Montes, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro San Juan
Francisco Rios con id. id., despachada por el mismo, id.
Casimiro Sosa, 1 peon, Tucuman
Miguel O'Gorman, Montevideo
Fernando Arias, Salta.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 1.

D. José Agustin Casillas, con tropa de carretas, despachada por D. Pedro G. Diaz, Mendoza.
Ermenegildo Carreno, con tropa de arria, despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.
Diego Byers, 1 peon, Salta.
Guillermo Federico Doncastres, id.
Carlos Messon, Rio Janeiro.
Da. Cruz Burgos de Alvarez id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 3.

Da. Encarnacion Barruti y una hija, Rio Janeiro.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 1 del corriente.

Cueros vacunos	70
Cueros de carnero	689
Cueros de nonato	6
Arrobas grasa	36
Arrobas sebo	138
Arrobas crin	16
Arrobas lana	645
Fanegas trigo	266

MERCADO DEL OESTE.

Trigo vendido el dia 1.

99 fanegas superior, vendidas en varias partidas desde 50 ps. hasta 57 ps.

Idem dia 3.

208 fanegas superior; vendido en varias partidas desde 46 ps. 4 rs. hasta 57 ps.

SALIDA TERRESTRE.

La tropa de carretas de D. Toribio Barrio-nuevo para Mendoza, despachada por D. Pedro García Diaz: cargamento; efectos de ultramar, pinturas, muebles y medicinas; con sirvientes, 25 personas y 200 animales.

MARITIMA.

SALIDA.

Bergantin ingles de guerra *Grecian*, de 16 cañones, su comandante Smyth, para Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

Se vende.

AGRIO superior recien llegado de los montes, por mayor y menor a 12 reales frasco, en la calle del Paraguay N.° 247. f4—3p.

Por mayor ó al menudeo.

15 libras lacre punzó.
60 gruesas lápices de cedro.
35 libras obleas de colores mescladas.
14 mil lapices de pizarra.
18 mil plumas de escribir.
Libreria número 30 calle de la Catedral.

f4—3p.

Concurso del finado D. Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.° 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840.

f4—15p.

DOÑA Getrudes Elizalde de Cruz, madre y D. Manuel J. García tutor de Da. Ursula Fernandez de la Cruz (Q. E. P. D.) suplican á sus conocidos y amigos que por un olvido involuntario del repartidor no hubiesen recibido esquela de convite, se sirvan asistir al funeral que por el alma de dicha finada se han celebrar en la iglesia de N. P. S. Francisco, el Martes 4 del corriente á las 9 de la mañana.

For Liverpool.

THE FIRST CLASS BRITISH BARQUE

PAMPERO,

Captain John Roberts.

Now lying at Montevideo, will be despatched for the above port on or about the 10th of February next.

Being an entirely new vessel, on her first voyage, and having magnificent cabin and steerage accommodations, offers a most eligible opportunity to persons desirous of returning to England; those who may be anxious of availing themselves of the same, may obtain passage by timely application, either here or at Montevideo, to the Consignees—

Nicholson, Green & Co.

e30—tfs.

REMATES.

POR PEDRO J. DIAZ Y HERMANO.

Piedras núm. 232.

El Miercoles 5 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias de dicha casa que se componen de los artículos siguientes:

Basos para agua de varias clas, id. id. con oreja, botellas de cristal de varios tamaños, id. id. doradas id., copas para agua lapidadas, id. para vino lisas y doradas y de otros tamaños, fuentes de varias clases y tamaños, lavatorios blancos, jarros, posillos, tasas y algunas jarras, arroz de la India muy blanco, azucar de varias clases, yerba paraguaya, misionera y parnaguá, sal, agí, hilo de acarreto, aceite en botijuelas, vinagre, tabaco negro de superior calidad, papel, cuchillos, cucharas, miel de caña, unas vidrieras con varias chucherias y otros muchos articulos que se manifestaran al tiempo de la venta.

POR J. J. ARRIOLA

De Muebles.

El Viernes 7 del corriente á las 11 de la mañana y como perteneciente á una familia, se rematarán precisamente á la mejor postura; 2 docenas sillas doradas de esterilla para sala, 2 dichas id. de madera, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 cuja hermosa de fierro charolado nueva con colgadura completa, colchon de cotin de hilo fino y almoadon forrado en razo rosa, otra id. de caoba, 2 id. de mediano tamaño, lavatorios, 1 calentador de cobro para agua, 6 cuadros de pinturas con marco dorado, 1 cómoda fino de caoba, 2 id. de mediana clase, 1 lavatorio de jacarandá con vidrt, 1 mesa redonda para sala, 1 sofá de madera americana, colchas y colgaduras de zaraza fina y de cotonia blanca para camas, 1 marqueza, espejos, mesa redonda de caoba con piedra mármol, 2 armarios para ropa, 1 id. para cocina, 1 mesa para comedor con sus resortes y como para 24 cubiertos, 1 máquina para limpiar trigo, 2 sillas usadas para caballo, alguna ropa hecha, algunos otros muebles y 3 tinetas grandes con plantas &c.

AVISOS.

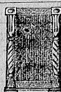

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo egecuta todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1mc.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14. e27—tfs

AVISO
A LOS
CELADORES
Y
TENIENTES ALCALDES:

EL dia 19 de Enero se ha huido un chinito pampa llamase Claudio Cayupan de edad de 13 á 14 años, y de color moreno de buena cara y pelo negro muy retinto, tiene las dos orejas augeriadas y lleva un poncho de paño azul muy usado; un chaleco punzó de lanilla y sombrero blanco de paja calsonsillos y chiripá de bayeta punzó y con botas de potro; suplico al que lo haya encontrado ó dé noticia de su paradero puede avisar en la casa núm. 23 de la esquina que hace con la de la Piedad y frente del núm. 16 calle del Paraná y que será gratificado. f3—3p.

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

VENTA
DE CASAS

LA Posesion calle de Corrientes y Talcahuana números 326 tazada en 40,284 4 reales lo edificado se compone de una esquina con sus altos, por separado cuatro cuartos buenos de alquiler que miran al Norte, la esquina tiene dos trastiendas. Este terreno se compone dé dos cuartos de tierra, su frente al Norte y 70 de fondo, como para edificar media cuadra á la calle de Talcahuano, tiene un corredor de 25 varas en el corralon y un cuarto mas, fué tasada hace tres años: al que se interese el comprarla se le hara una rebaja de su tasacion: para tratar ocurra á la calle de Suipacha núm. 161. f3—15c

Cigarros habanos y Correntinos
EN CAJONCITOS,

HAY EN VENTA EN LA calle de la Federacion No. 47. e17—1mc.

SE AVISA
AL PUBLICO.

QUE por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancio en lo civil Dr. D. Cayetano Campana, no puede D. Andres Guelfi vender ó enagenar la máquina de construir cuerdas en que ha trabajado con el que firma, mientras no esté definido en los correspondientes grados instancias, el pleito que tengo pendiente con él sobre abono de salarios que le demando, y está condenado á hacerme por sentencia pronunciada por el citado Sr. Juez con fecha de ayer: todo so pena de nulidad. Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

ANGHES BARON.

f1 3c

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.

Apply at this office.

e15—tfc.

Se compran

Doce ó diez y seis bueyes carreteros, y dos castillos que estén en estado de servicio.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

PARA

CORDOVA

DEL 4 al 5 del presente, cargará la tropa de carretas de D. Benito Pucheta—admite carga para el Pergamino, San Nicolas y Rosario; los que gusten fletar pueden ocurrir á su apoderado.

José María de Agote.

f3 3c. Calle de Cuyo núm. 110

AVISO

SE desea arrendar un terreno de una ó dos suertes de estancia al Sud, que no diste de la ciudad mas que 50 leguas, el que tuviese alguno, ocurra á la calle de Suipacha núm. 161, que encontrar con quien tratar.

f3—15c

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

EL dia 30 del corriente mes, ocurrirán á cobrar las que les corresponde todas las personas pensionadas, desde las ocho de la mañana. Buenos Aires, Enero 29 de 1840.

RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria pagadora de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á esta oficina desde el dia de mañana á percibir los haberes correspondientes al presente mes. Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo.

Enero 28. *Montengudo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

Departamento General de Policia—

ES por tercera y última vez que se previene á los que tengan terreno de sepultura en el Cementerio del Norte, y que se les haya cumplido el tiempo porque la compraron, concurran en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á la Tesoreria del Departamento á renovar sus boletos, pues de no hacerlo perderán el derecho que tengan á ellas, y se procederá á su enagenacion. —Buenos Aires, Enero 15 de 1840. VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO
EL
MAS INTERESANTE.

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maipú núm. 76. e11 tf

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Vizconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino No. 4.

Aritmetica, por D. Avelino Diaz

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Hornero.

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.

a3—tf

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

SE previene al público para su inteligencia que se halla vigente el Superior Decreto de 25 de Agosto del año de 1831 por el cual debe ser multado en veinte pesos todo el que galopase por las calles, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos; ó en su defecto á cuatro dias de arresto. Buenos Aires, Enero 21 de 1840.

VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SON en poder del que firma los haberes de los Señores Generales, Gefes y demas individuos de las Planas Mayores activa, inactiva y de los Andes, correspondientes al mes de Enero y año de 1840 correspondiente. Pueden ocurrir desde el 31 para ser satisfechos desde las nueve de la mañana, calle de Cuyo núm. 237 231.

Rojo.

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Asi es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores; una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf

ESQUELAS
DE
FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

VOCABULORIO
Ó VA SEA
Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

MEMORIA
SOBRE
Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el Señor Don Felipe Senillosa, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan: conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un especifico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dira.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva saca y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente: Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espiritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo a su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de San Miguel No 198, á 85. n4—tfc.

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Percal blanco muy fino á 3 ps.

Bramante fino á 18 reales

Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.

Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5¼ y 6 pesos vara

Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos

Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos

Medias negras de seda de patente de primera á 20 pesos

Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.

Cortes de vestido de linó blanco muy fino á 20 pesos.

Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 22 y 25 pesos.

Brines blancos meschs muy dobles, á 5 pesos.

Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.

Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.

Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.

Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.

Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.

Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.

Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.

Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto a 90 ps.

Medias de colores finas à 4 y 4½ pesos.

Idem de id. bordadas muy bonitas á 5 pesos.

Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.

Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.

Percal blanco de la india superior á 4 pesos.

Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales.

Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.

Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.

Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.

Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.

Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.

Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.

Paño azul fino á 24 pesos.

Paño almendra muy fino á 38 pesos.

Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.

Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.

Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.

Franelas finas á 3 pesos.

Bombasies blancos superiores á 3½ pesos.

Recien recibidos de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finisimos.

Listados azules de cuadro dobles.

Camisetas de merino finas.

Hilo blanco de ovillos superior.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.

Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.

Cocos pintados del mejor gusto colores claros.

Percalinas muy finas fondo blanco.

Listados pintados muy finos de nuevo gusto.

Yaconas del mejor gusto finsimas.

Pañuelos colchados de algodon.

Pañuelos listados de cuadros finos.

Sayal muy doble.

Pañuelos alemanes de algodon de gusto.

Bayetas de Pellon.

Pañuelos de espumilla.

Bramantes de algodon de varias clases.

Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.

Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20 —tfs

VIVA LA FEDERACION!

Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura de las aulas el 1.º del entrante Febrero, se previene á los estudiantes para que desde el 24 del presente de 9 á 11 de la mañana, concurran á sacar matriculas.

El Prior y Videl general,

n20 *José M. Reybaud.*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.